



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0063707/2014

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 por la cual se autoriza la realización del PRACTICANATO AGRONÓMICO OPTATIVO como actividad extracurricular a nivel de grado; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad "**AGROEMPRESA COLON SA**" con domicilio legal en Córdoba N° 88, Jesús María, Córdoba, solicita su incorporación como Entidad Facilitadora de Practicatanato,

Que la solicitud efectuada, se enmarca en lo establecido por los artículos 10 y 11 de la citada Ordenanza.

Que se tiene en cuenta el despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.
Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar como Unidad de Producción y Desarrollo Tecnológico a **AGROEMPRESA COLON SA** con domicilio legal en Córdoba N° 88, Jesús María, Córdoba, como **Entidad Facilitadora de Practicatanato**.

ARTICULO 2°: Incorporar a "**AGROEMPRESA COLON SA**", en el Registro de Entidades Facilitadoras de Practicatanato.

ARTICULO 3°: Autorizar al Sr. Decano a firmar el Convenio respectivo, conforme el Anexo IV de la Ordenanza de este Cuerpo N° 1/98.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión del Practicatanato y por su intermedio a la Entidad. Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión del Practicatanato a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Juan Carlos O. L.
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Carlos O. L.
Decano
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 858
E.D./